



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Choconta, tres de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION: 2014-00390-00
DEMANDANTE: DORA CECILIA SUAREZ SARMIENTO Y OTROS
DEMANDADO: BERTHA SUAREZ DE VASQUEZ Y OTRO

Habiéndose acreditado el emplazamiento de los Herederos Indeterminados de Secundina Suarez Malagon, Zoila Suarez Malagón, Rosa Elena Suarez Malagon bajo los parámetros del artículo 318 del C. de Procedimiento Civil, Se procederá a designar curador ad-litem.

Por economía procesal y en razón a que ya se encuentra designado el Dr. **Luis Gonzalo Camelo**, como Curador ad-litem, de las PERSONAS INDETERMINADAS, se procederá a su designación nuevamente, para que represente a los demandados acá mencionados y emplazados.

Comuníquesele su designación por secretaria, para que se sirva proceder a manifestar su aceptación dentro del término de los cinco días siguientes a la recepción de la comunicación, que deberá ser remitida por secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 9., del Código de Procedimiento Civil.

Como la apoderada acredita la radicación y pago del registro del oficio, que comunica la inscripción de la demanda de PERTENENCIA al folio de matrícula inmobiliaria, del bien inmueble objeto de este proceso, se **REQUERIRA** al señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Zipaquirá, con el fin de que proceda a registrar la mencionada inscripción de la demanda y remitir el certificado al correo institucional de este despacho. Líbrese el respectivo Oficio y remítase por secretaria, dejando constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

Lerm

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23a3ba7badb9fb6bb344e3882ddb95565b46b854a7365eb5597d457304ed4be**

Documento generado en 03/02/2023 04:15:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>